

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**10584** *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2006, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/1147/2006, de 10 de abril.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado noveno, punto 1 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid) y en la página web «www.seg-social.es» (Menú: «Más información»/Oferta pública de empleo).

Segundo.—No hay opositores excluidos.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres figuran en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.—Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Quinto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 29 de junio de 2006, a las 16:00 horas, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, C/ Jorge Juan, n.º 59, planta baja, 28001 de Madrid.

Séptimo.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 5 de junio de 2006.—La Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**10585** *ORDEN ITC/1858/2006, de 12 de junio, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en artículo noveno de la Orden APU/423/2005 de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos al citado proceso una vez expirado el plazo de admisión de solicitudes. La lista de admitidos y la de excluidos (que figura en anexo adjunto), con expresión de las causas de exclusión, se expondrán al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (www.mityc.es).

Segundo.—Los opositores excluidos y los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o alegasen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Orden se publicará en los mismos centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, el día 29 del mes de junio de 2006 a las 15,30 horas, en Madrid, Paseo de la Castellana 162, 1.ª planta, Sala «F».

Cuarto.—Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y Documento de identidad.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, María Teresa Gómez Condado.

### ANEXO

#### Lista provisional de excluidos pruebas selectivas para acceso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE (turno libre)

DNI: 4.597.841. Apellidos y nombre: Jiménez Argudo, Ana Cristina. Causa de exclusión: F.

Causas de exclusión:

- A. No está comprendido entre los límites de edad.
- B. No consigna su número de documento nacional de identidad.
- C. No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.
- D. No presenta solicitud en modelo oficial (Modelo 790).
- E. Fecha de presentación de solicitud posterior a 29.05.06.
- F. No abona derecho de examen o abona en cuantía inferior a 26,54 euros.
- F1. No tiene reconocida la condición legal de discapacitado.
- F2. No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
- F3. No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al Salario Mínimo interprofesional.
- G. No acredita titulación suficiente.